

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez este proceso con informe que el 03 de agosto de 2022 se notificó al curador ad-litem de dicha designación, y que el 24 siguiente se negó su relevo. Sírvase proveer.

Supía, 12 de septiembre de 2022.


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS

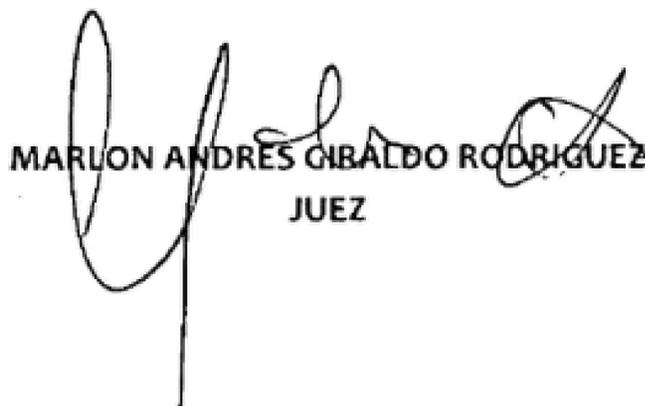
Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Sustanciación N°288

Demandante: SANDRA MILENA BUENO TABARES C.C. 33.992.802
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE PABLO EMILIO BUENO
C.C. 1.376.150
PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 17-777-40-89-001-2021-00324-00

Con base en el informe secretarial que precede, y teniendo en cuenta que el cargo de curador Ad-litem es de forzoso desempeño, se requiere al Doctor LUIS HERNANDO ESPINOSA GÓMEZ, para que manifieste su aceptación o la imposibilidad de ejercer el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Envíesele copia de este proveído a su email hernando473@yahoo.es.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°148 del 19 de septiembre de 2022


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA